

LUNES, 28 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 40

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/02

CVE-2011-2407 *Notificación de embargo de bienes inmuebles. Expte. 39 02 08 00080688.*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Fraile Gutiérrez, María Ángeles, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en La Ronda 16 de Castro Urdiales, se procedió con fecha 27-01-2011 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto. Sirva de notificación al deudor y a julio Morales Arozamena.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Laredo, 15 de febrero de 2011.

El recaudador ejecutivo,

Luis J. Escalante Hermosilla.

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor Fraile Gutiérrez, María Ángeles., con D.N.I./C.I.F. número 13916124C y con domicilio en La Ronda, 16, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, garantizando la suma total de 2.549,68 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 569.

Tomo: 675.

Folio: 127.

Finca nº: 42899.

Anotación letra: C

CVE-2011-2407

LUNES, 28 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 40

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

39 08 011364552	01 2008 / 01 2008	0521
39 08 011649286	01 2008 / 01 2008	0111
39 08 011364653	02 2008 / 02 2008	0521
39 08 012653137	02 2008 / 02 2008	0111
39 08 011364754	03 2008 / 03 2008	0521
39 08 013550789	03 2008 / 03 2008	0111
39 08 013317888	04 2008 / 04 2008	0521
39 08 014574444	05 2008 / 05 2008	0111
39 08 013978094	05 2008 / 05 2008	0521
39 08 014306278	06 2008 / 06 2008	0521
39 08 014876760	07 2008 / 07 2008	0521
39 08 015406523	08 2008 / 08 2008	0521
39 08 015980641	09 2008 / 09 2008	0521
39 08 010041994	09 2008 / 09 2008	0111
39 08 016963371	10 2008 / 10 2008	0521
39 09 010411911	11 2008 / 11 2008	0521
39 09 010953895	10 2008 / 10 2008	0111
39 09 011466177	12 2008 / 12 2008	0521
39 09 012291687	01 2009 / 01 2009	0521
39 09 012918147	01 2009 / 01 2009	0111
39 09 012671809	02 2009 / 02 2009	0521
39 09 013571784	02 2009 / 02 2009	0111
39 09 014068710	04 2009 / 04 2009	0111
39 09 014975355	05 2009 / 05 2009	0111
39 09 016614756	07 2009 / 07 2009	0111
39 10 011699360	12 2009 / 12 2009	0111
39 10 012289545	01 2010 / 01 2010	0111
39 10 013740303	04 2010 / 04 2010	0111

IMPORTE DEUDA:

Principal: 9.597,33 Recargo: 2.142,06 Intereses: 1.217,37
Costas devengadas: 0,00 Costas e intereses presupuestados: 1.200,00

TOTAL: 14.156,76

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 14.156,76 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 16.706,44 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Laredo, 27 de enero de 2011.

El recaudador ejecutivo,
Luis J. Escalante Hermosilla.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)

Deudor: Fraile Gutiérrez, María Ángeles.

Finca número: 01.

LUNES, 28 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 40

DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: Vivienda.
Tipo Vía: Ed.
Nombre Vía: Condal -Rcial. Colina Real.
Cód. postal: 39700.

DATOS REGISTRO

Nº tomo: 675.
Nº libro: 569.
Nº folio: 127.
Nº finca: 42.899.
Letra: C.

Laredo, 27 de enero de 2011.
El recaudador ejecutivo,
Luis J. Escalante Herмосilla.

[2011/2407](#)